

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

08013716

Montevideo, 30 ENE. 2009

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita la permuta de un Sistema de Observación y Control de Comunicaciones Aeromóvil SOCCAM por un Simulador - Entrenador de Vuelo para Helicópteros Bell 212.-----

RESULTANDO: I) que el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea da en permuta a la Empresa Indra Sistemas S.A. que adquiere un Sistema de Observación y Control de Comunicaciones y Aerotransportado Modular (SOCCAM).-----

II) que Indra Sistemas S.A. da en permuta al Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea que adquiere un Entrenador de Vuelo y Navegación para Helicóptero Bell 212 (Entrenador EVN B 212) e instalará el mismo en una cabina real de helicóptero UH1H a ser proporcionada por el Comando General citado.-----

III) que ambas prestaciones fueron consideradas equivalentes por las Partes, no estando obligadas a realizarse entre sí compensación de especie alguna.-----

CONSIDERANDO: I) que el bien a ser entregado por el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea es un Sistema tecnológicamente fuera de servicio, cuya actualización resulta económicamente inviable.-----

II) que la Fuerza Aérea Uruguaya necesita

con urgencia un Simulador-Entrenador de Vuelo para Helicópteros Bell 212, ya que cuenta con cuatro aeronaves de este tipo.-----

III) que las tripulaciones requieren un adecuado entrenamiento para lo cual resulta imprescindible la adquisición del referido Entrenador-Simulador.-----

IV) que Indra Sistemas S.A. es la única empresa que tiene la capacidad de desarrollar y producir este tipo de Simulador-Entrenador con las características que la Fuerza Aérea Uruguaya requiere.-----

V) que resulta necesario designar representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea para la suscripción de la documentación correspondiente.-----

VI) que el Tribunal de Cuentas, en sesión de 17 de diciembre de 2008 no formuló observaciones a la permuta proyectada disponiendo que se cometa al señor Contador Delegado la verificación de la operación contable correspondiente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Abastecimiento y la División Notarial del Comando General de la Fuerza Aérea, por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal C) del numeral 3) del artículo 33 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase al Comando General de la Fuerza Aérea a contratar en forma directa con la firma Indra Sistemas S.A. la permuta de un Sistema de Observación y Control de las Comunicaciones y Aerotransportado Modular (SOCCAM) por un

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

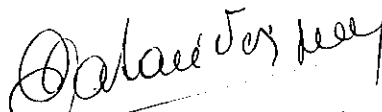
Entrenador de Vuelo y Navegación para Helicóptero Bell 212 (Entrenador EVN B 212) al amparo de lo dispuesto por el literal C) del numeral 3) del artículo 33 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, en los términos que lucen de fojas 106 a 119 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2008.01371-6, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Designase representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea, para la firma de la documentación respectiva, al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

3ro.- Remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos y al señor Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para que se sirva realizar la verificación de la operación contable correspondiente. Cumplido vuelva y oportunamente archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI


DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República

A.N

RR/kp

